Pamplona, 28 de marzo de 2026

Doctor,
JUAN PABLO ZAPATA GARZON
Secretaria General y de Gobierno
Alcaldía de Pamplona
E. S. D.

Ref: Comunicación designación de supervisión de contrato.

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del **CONTRATO N° 229 de 2026** celebrado entre LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, Y JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA.

OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE BRINDA APOYO OPERATIVO DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	**JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA**, identificado con el **NIT 1.985.093 -5**
VALOR	Cuarenta y nueve millones de pesos **($49.000.000)**, IVA INCLUIDO
PLAZO	El término de ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES** y/o hasta agotar existencias contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El Municipio de Pamplona cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo al desarrollo de cada actividad, previo visto bueno del supervisor delegado para el mismo. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: i) Informe de suministro del bien o servicio; ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario, iii) Pago de estampillas, iv) Acta de ejecución, v) Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio, firmada por el supervisor y contratista, vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Atendiendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, me permito recordarle las

responsabilidades que recaen sobre usted en su calidad de supervisor(a) del contrato.

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde del Municipio de Pamplona

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA	ASESORA JURÍDICA	
Elaboró:	ANDREA CASTILLO LIZCANO	APOYO EN LA OFICINA JURÍDICA	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			